



Carrera 3 A N° 8-24 Barrio Las Malvinas
Telefax. 5769197
J01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Jagua de Ibirico-Cesar- Doce (07) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia. EJECUTIVO DE ALIMENTO
Demandante. YUSLEIDIS JOHANNA PULIDO
Demandado. JOSE VICENTE MARTINEZ MENDOZA
Rad. 204004089001-2019-00464-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia con el 372 y 373 del C.G.P, el día siete (07) de marzo de 2023 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 07/02/2023
Se notifica por estado No. 08/02/2023
del 08/02/2023
a. Josue Carlos MS
El Secretario